



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**17504**

*Sección de Gobierno Interior. Suspender el otorgamiento de nuevas licencias de ocupación de vía pública para bares, cafés, cafeterías y restaurantes en la calle Oms.*

El Ayuntamiento de Palma, mediante Decreto nº 20.991 de fecha 2 de diciembre de 2015, ha acordado: “ 1º.- SUSPENDER el otorgamiento de nuevas licencias de ocupación de vía pública para bares, cafés, cafeterías y restaurantes en la calle Oms de Palma, con efectos de la fecha del presente Decreto y por un plazo máximo de seis meses o hasta la aprobación y publicación de la nueva regulación específica de la calle, que fije y delimite los espacios autorizables para la ocupación de la vía pública para las actividades desarrolladas por los citados establecimientos, vista la problemática ocasionada por las ocupaciones de las terrazas en la parte central de la calle. 2º.- Publicar el presente Decreto en el BOIB para general conocimiento.” Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Palma, a 2 de diciembre de 2015

**El Jefe de departamento de Interior**

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26 de febrero de 2014

publicado en el BOIB núm. 30, de 4 de marzo de 2014

Juan Carlos Sastre Sastre

